UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 219-2018-DFIEE.- Bellavista, 24 de agosto de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº** 2402–2018–DFIEE, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 24 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe Nº** 100–2018–DEPIE–FIEE remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **MENACHO RAMOS SERGIO JEAN MARCOS** con Código **Nº** 1313110029, quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018–B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de agosto de 2018, el (la) **MENACHO RAMOS SERGIO JEAN MARCOS** con Código **Nº 1313110029**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído Nº 2402-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 24 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe Nº 100-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **MENACHO RAMOS SERGIO JEAN MARCOS** con Código **Nº 1313110029**, quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-B.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

AUTORIZAR, que el (la) estudiante MENACHO RAMOS SERGIO JEAN MARCOS con Código Nº 1313110029 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS en el Semestre Académico 2018-B, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
71	IA1016	ALTA TENSIÓN	01N	3

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese. JHGG/LECM/sym RD2192018



DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR